CONTRATO Nº 04/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N°01/2022 –REFACCIONES VARIAS DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LINCOLN, ID N° 414.783, A LA FIRMA EMANUEL INGENIERIA DE CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ CON RUC N° 4.642.862-3"

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por M.J. Nº 138/2021 de fecha 12 de Octubre del 2021 y el Señor Hugo Ramón Cardozo Adorno con C.I. N° 1.480.423 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 443/2021 en fecha 15 de Noviembre del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N°01/2022 –REFACCIONES VARIAS DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LINCOLN, ID N° 414.783,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado a Contratación Vía Excepción N°01/2022 Refacciones varias de 1 bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional Abraham Lincoln", CON ID N°414.783, por el cual el contratista entregará al contratante la obra en tiempo y forma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N ° 414.783.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Vía Excepción N° 01/202, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución IM N° 167/2022 de la Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OFERENTES:		Emmanuel Ingeniería de Cesar Antonio Presentado Rodríguez RUC: 4642862-3			
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de la obra				
1.1	a- Cartel de obra (1,50m x 1,20m)chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	un	1	1.485.000	1.485.000
1.2	b-Vallado de Obra	m2	37	74.400	2.752.800
1.3	c- Obrador	un	1	3.232.000	3.232.000
1.4	d-Demolición de techo de tejas y tejuelones	m2	261	38.000	9.918.000
1.5	e- Demolición de pared de 0,15m de ancho	m2	20,5	34.500	707.250
1.6	f- Demolición de pared de 0,30m de ancho	m2	31,5	18.900	595.350
1.7	g- Demolición de pilares de ladrillos comunes	ml	15,5	18.900	292.950
1.8	h- Demolición de pisos cerámicos	m2	212	19.400	4.112.800
1.9	i- Desmonte de puertas de madera	un	3	46.850	140.550
2	Excavación manual para zapata	m3	15	74.300	1.114.500
3	Cimiento de PBC	m3	7	459.750	3.218.250
4	Estructura de H°A°(Hormigón Armado)			-	
4.1	a- Vigas y dado de H° A°(ver detalle)	m3	2,3	2.408.500	5.539.550
4.2	b- Encadenado superior de H° A° de 0,15m x 0,30m	ml	86	156500	13.459.000
4.3	c- Pilar de H°A°	m3	2	2408500	4.817.000
4.4	d- Zapata de H°A° de 1,00m x 1,00m	m3	2,1	2426400	5.095.440

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería RUC: 4.642.862-3

4.5	e- Encadenado superior de H° A° de 0,15m x 0,30m para galería	m3	22,2	156500	3.474.300
5	Muro de nivelación de 0,45m.	m2	0,5	262300	131.150
6	Aislación asfáltica :			-	
6.1	a- De pilares (en U)	m2	5,25	43600	228.900
7	Mampostería de elevación :			-	
7.1	a- De 0,30 de ladrillos comunes para revocar	m2	22	171450	3.771.900
7.2	b- De 0,15 de ladrillos comunes para revocar	m2	12	116350	1.396.200
7.3	c- Envarillado 2 con varillas de diámetro Ø 8mm	ml	86	24450	2.102.700
8	Pilares :			-	
8.1	a- De 0,45m x 0,45m para corredor, de ladrillos comunes c/ núcleo de hormigón armado (con capitel de H°A°)	ml	15	224600	3.369.000
9	Techo :			-	
9.1	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de HºAº, con listón de boca de metal	m2	261	373250	97.418.250
10	Revoques de paredes y vigas (mortero c/ hidrófugo)	m2	220	45650	10.043.000
11	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	m2	212	122700	26.012.400
12	Carpeta para piso cerámico	m2	212	44950	9.529.400
13	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	111	25200	2.797.200
14	Salpicado de pilares c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada de río)	m2	54	26550	1.433.700
15	Aberturas de madera :			-	
15.1	a- Puerta tablero de madera de 0,90m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	3	1934650	5.803.950
16	Pinturas (dos manos como mínimo):			-	
16.1	a- De paredes al látex	m2	128,1	23900	3.061.590
16.2	b- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	30	39250	1.177.500
16.3	c- De tirantes de HºAº al latex y tejuelones con sintético	m2	212	44350	9.402.200
16.4	d- De abertura de madera con pintura sintética	m2	11	27300	300.300
17	Vidrios dobles de 4mm	m2	5	200400	1.002.000
18	Desagüe Pluvial			-	
18.1	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40cm	ml	69	89000	6.141.000
18.2	b- Pintura de canaleta con dos manos de pintura de antióxido y dos manos de pintura sintética	ml	69	25200	1.738.800
19	Instalación eléctrica (provisión y colocación)			-	
19.1	a -Línea de alimentación eléctrica monofásica aérea	ml	50	38450	1.922.500
19.2	b- Instalación de tablero general para 18 llave TM .	un	1	504200	504.200

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería RUC:4.612.862-3

19.3	c- Aliment.embutida al tablero seccional con cables de 4mm	un	3	206500	619.500
19.4	d- Instalacion de caja para llave TM por aula (tablero seccional)	un	3	341300	1.023.900
19.5	e- Línea de alimentación circuito de luces	un	7	162950	1.140.650
19.6	f- Línea de alimentación circuito de tomas	un	9	162950	1.466.550
19.7	g- Línea de alimentación circuito de ventiladores	un	6	157500	945.000
19.8	h- Tablero embutida para llave de corte de ventilad.tcv	un	3	279050	837.150
20	Artefactos eléctricos			-	
20.1	a- Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w	un	12	248000	2.976.000
20.2	b- Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	6	146800	880.800
20.3	c- Provisión y colocación de ventilador de techo VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica	un	6	683850	4.103.100
20.4	d- Provisión y colocación de acondicionador de aire split pared de 24.000BTU - 220v	un	3	7892500	23.677.500
21	Mobiliario:			-	
5.1	a- Pizarrones tipo acrílico	un	3	1174900	3.524.700
22	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	2558300	2.558.300
					292.995.730

Monto Gs. 292.995.730.- (guaraníes doscientos noventa y dos millones novecientos noventa y cinco mil setecientos treinta) – IVA incluido.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en el barrio Colegio Nacional Abraham Lincoln – Primera Compañía Minas Km 44 de la Ruta 3 General Elizardo Aquino, según planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Una vez emitida la orden de inicio tendrá 90 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.512.862-3

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

La administración del contrato estará a cargo de: la Señorita Rufina Brítez, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones y del Fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bases y Condiciones de la "Contratación Vía Excepción N°01/2022 Refacciones varias de 1 bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional Abraham Lincoln" con ID 414.783.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería RUC:4.342.862-3

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno
Secretario General

Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Cesar Antonio Presentado Rodríguez
Empresa Emanuel Ingeniería

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3